

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº 1414-093/2025.-

DECRETO Nº

3576 MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

04 AGO 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25º inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen Legal de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25º inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédase, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nombra, conforme las previsiones del artículo 25º inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01 Sargento Ayudante	ROLANDO CESAR HINOJOSA	Legajo Nº 14.460
02 Sargento Ayudante	CRISTIAN ALEJANDRO COCA ALBA	Legajo Nº 14.531
03 Sargento Ayudante	MARIANA GABRIELA ARROYO	Legajo Nº 14.523
04 Sargento Ayudante	AMELIA MERCEDES PILAR TOLABA	Legajo Nº 14.585
05 Sargento Ayudante	LUCIA AHYDEE ESPINOSA	Legajo Nº 14.539
06 Sargento Ayudante	GUSTAVO ALEJANDRO RAMOS	Legajo Nº 14.493
07 Sargento Ayudante	RICARDO JAVIER MEDINA	Legajo Nº 14.481
08 Sargento Ayudante	ANTONIO ARIEL VALDEZ	Legajo Nº 14.587
09 Sargento Ayudante	HECTOR ROLANDO MAMANI	Legajo Nº 14.559
10 Sargento Ayudante	CRISTIAN DIEGO APUMAITA	Legajo Nº 14.429
11 Sargento Ayudante	MIRTA GRACIELA QUIROGA	Legajo Nº 14.492
12 Sargento Ayudante	LAURA ESTER ROMERO	Legajo Nº 14.576
13 Sargento Ayudante	JOSE MATIAS ZERPA	Legajo Nº 14.515
14 Sargento Primero	ROBERTO FRANCISCO GUTIERREZ	Legajo Nº 14.459
15 Sargento Primero	CARLOS ESTEBAN MORALES	Legajo Nº 14.566
16 Sargento Primero	DIEGO RENE GUTIERREZ	Legajo Nº 14.546

ES COPIA FIEL



Dr. Diego A. Adaro
Ministro de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2. III CORRESPONDE A DECRETO N°

3576 MS/25.

ARTÍCULO 2°. Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50º y concordantes de la Ley N° 1.686/48.

ARTÍCULO 3°. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación Personal y Policía de la Provincia para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Seguridad, a sus efectos.-


C.P.N. RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
GOBERNADOR


Cnel. JUAN MANUEL PULLANO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C DTE MINISTERIO DE SEGURIDAD



ES COPIA FIEL